



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 8 de Mayo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. I. fecha de hoy, á la cual acompaña una nota de las proposiciones presentadas en la subasta celebrada en 4 del actual en Madrid y en las provincias para la negociacion de 300 millones de reales nominales en billetes hipotecarios creados por la ley de 26 de Junio del año último. En su consecuencia, y teniendo presente que fijado para dicha subasta el tipo de 88 por 100, solo se hallan dentro de las prescripciones del art. 11 del Real decreto ya citado las proposiciones designadas en la adjunta relacion, S. M. se ha servido mandar que se adjudiquen á los interesados por quienes estan suscritas á los precios ofrecidos en ellas los 65.194.000 reales vellon nominales en billetes hipotecarios que en la mencionada relacion se detallan y que esa Direccion adopte las disposiciones convenientes á fin de que se verifique la entrega á los proponentes y el ingreso en el Tesoro de su importe liquido, conforme á lo determinado en el referido Real decreto.

De orden de S. M. lo digo á V. I.

para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1865.—CASTRO.
Sr. Director general del Tesoro.

NOTA de las proposiciones presentadas en la subasta celebrada en 4 del actual en Madrid y en las provincias para la negociacion de 300 millones de reales nominales en billetes hipotecarios.

EN MADRID.

Proponentes.	Cantidad pedida.	Precio ofrecido.
D. R. Terrada.	400000	80,
D. José Solano.	420000	90,
D. Agustin Aguirre.	460000	85,
D. Luis Cuello.	100000	85,
D. R. Terrada.	100000	80,
D. Higinio Otañez.	140000	85,20
D. Angel Izquierdo Gallo.	6000	85,50
D. Pedro Martinez.	120000	88,
El mismo.	180000	86,02
D. Juan Bautista Romero.	1000000	86,25
D. L. P. y Tovar.	60000	92,
D. Francisco Alday.	600000	85,50
D. Francisco de Huer-tas.	100000	88,75
El mismo.	300000	88,75
Doña Carmen de Val-parda.	128000	88,
Doña Juana Deleyto.	32000	80,
D. Manuel Perez Man-so.	8000	86,
D. José Garcia Ver-dugo.	40000	87,
El mismo.	4000	89,
D. Esteban Argu-din y Bustos.	100000	88,75
D. Manuel José Her-nandez.	112000	87,
D. Gonzalo de No-gueras.	8000	88,
D. Juan de Travesedo	300000	86,50
D. Benito Puidado.	72000	85,
D. Pedro Ferreiro.	120000	85,
D. José Garcia.	208000	85,
El mismo.	176000	85,
El mismo.	32000	86,20
Sr Duque de Uceda.	640000	87,
El mismo.	620000	90,

D. Demetrio de Goiri	2820090	85,01
D. Francisco de Huer-tas.	100000	89,
Sociedad española de crédito comercial.	2000000	88,06
El mismo.	2000000	89,06
El mismo.	2000000	90,06
D. Francisco Peral de Cuevas.	32000	80,02
D. Meliton Mendoza.	188000	86,
D. Rafael Reig.	50000	86,10
Sres. Velasco Herma-nos.	200000	87,
Los mismos.	200000	85,
Los mismos.	200000	86,50
Los mismos.	200000	86,
Los mismos.	200000	83,50
D. Juan Minguez.	1000000	86,05
D. Migue Anton.	80000	88,
D. Segundo Pineda.	200000	85,20
El mismo.	200000	87,
El mismo.	400000	86,50
D. Juan Vallarin.	268000	84,15
D. Manuel Leon, en nombre de D. Migue Marin y Na-varro.	88000	88,
D. Manuel Leon.	212000	88,
Sobrino de Bárcenas.	100000	83,05
D. Buenaventura Vi-vó.	300000	86,10
D. Emilio Cepeda.	500000	86,12
El mismo.	600000	83,15
El mismo.	90000	85,
D. Tomás Fernandez.	22000	86,25
D. Eugenio Briz.	300000	86,05
D. Pedro de las Rivas	400000	85,50
D. Manuel Maria Al-varez.	400000	84,50
El mismo.	400000	85,
D. Gonzalo Gonzalez.	400000	86,
D. José Molero.	400000	88,
D. Antonio Fernan-dez.	400000	87,
D. Leon Lopez Fran-cos.	280000	89,
D. Narciso de Haedo.	60000	88,
D. Juan Astudillo.	96000	86,
D. José Carranza y Valle.	250000	91,22
D. Pedro Argamasilla	20000	90,
D. Federico Capde-vila.	40000	80,
D. Agustin Lopez San		

Roman.	400000	90,
D. Nicolás Rodriguez de Llanos.	150000	80,25
D. Agustin Logez San Roman.	100000	88,
D. Juan A. Neira.	500000	86,
D. Cándido A. Pala-cio.	200000	87,
D. Ignacio Tró.	100000	86,10
D. Gregorio Gonzal-vez.	300000	88,05
D. José Maria Mar-chesi.	100000	85,
D. Basilio Avial.	5400000	85,
D. José Gonzalez Am-bite.	480000	83,05
El mismo.	400000	86,50
El mismo.	68000	87,50
El mismo.	72000	88,05
D. Benigna de la Hoz.	322000	87,10
La misma.	300000	86,10
D. Felipe Perez.	200000	88,
D. Antonio Ortega.	40000	87,10
D. Antonio Muñoz.	40000	88,
Viuda de Gosalvez e hijo.	400000	85,
D. José de Guarda-mino.	500000	89,50
Sres. Bescansa y Gar-cia.	400000	90,
D. Miguel Garzarán.	800000	85,
D. Leon Ad. Lafitte.	200000	85,
El mismo.	100000	82,
El mismo.	100000	83,
El mismo.	450000	83,01
El mismo.	10000	85,
El mismo.	400000	85,
Sres. Bescansa y Gar-cia.	80000	90,
El mismo.	80000	87,
El mismo.	48000	88,
El mismo.	100000	86,
D. Eleuterio Agradó.	50000	85,
D. Leon Ad. Lafitte.	900000	83,01
D. Luis Garcia.	100000	80,
El mismo.	400000	85,
Sres. Bescansa y Gar-cia.	40000	88,
D. Lorenzo Guillelmi	300000	75,
D. Carlos A. Echarrri.	65000	86,50
D. Lorenzo Guillelmi.	500000	89,
D. Simon Calvillo.	60000	81,30
El mismo.	60000	81,90

El mismo. 60000 82,10
D. Miguel Gallo. 20000 90,
El mismo. 200000 88,
D. Teodoro Mayor. 40000 83,
D. Mariano Obispo y Medina. 48000 89,
D. Antonio Uanua. 500000 85,
El mismo. 500000 85,15
El mismo. 5000 0 83,25
El mismo. 500000 85,50
El mismo. 500000 85,75
El mismo. 50 000 86,
El mismo. 500000 86,25
D. Eusebio Ortiz. 20000 0 87,
El mismo. 1000000 87,50
El mismo. 2000000 88,
D.ª Juana Octavia Neaudot y Bertriz. 50000 86,
La misma. 50000 87,
D. Francisco Muñoz Caravaca. 80000 85,
D. Adolfo Naranjo Gutierrez. 200000 85,
El mismo. 200000 84,50
D. Antonio Lopez. 300000 89,
El mismo. 400000 88,25
El mismo. 3000 0 87,50
D. Domingo Skerret. 60000 80,
D. Manuel Echevarria. 200000 87,90
D. José Marin y Perez. 30000 87,
D. Francisco Soler. 1000000 84,30
D. Eusebio Euleche. 3000000 86,
D. José Finat. 1000000 85,10
Condesa viuda de Torrepando. 300000 90,
La misma. 260000 89,
D. Francisco Lozano y Muñoz. 550000 87,
D. José Guardamino. 300000 88,50
D. Manuel Martínez Indo. 800000 86,
D. Patricio Garcés. 4000000 86,
D. José Cosmes y Bardan. 600000 83,10
D. Fernando Fernandez. 28000 88,50
D. Francisco Diaz. 20000 83,
Sres. Goizueta y compañía. 600000 83,
D. Carlos Dorrieu. 120000 85,
D. Diego Crespo. 5000000 83,20
D. Juan Ortiz Sainz. 5000000 84,50
Sres. Bayo, Mora y compañía. 1000000 88,
El mismo. 1000000 86,60
El mismo. 4200000 87,
D. Juan Ortiz Sainz. 1000 000 84,
El mismo. 10000000 85,
Sr. Goizueta y Compañía. 200000 82,
D. Benito de la Fuente. 10000000 85,
Sres. Miranda é hijo. 1800000 83,70
D. Manuel Rodriguez. 200000 83,
D. Manuel Anduaga. 6000000 85,
D. Julian Echague. 400000 85,
D. Juan Miguel Sorria. 8000000 85,10
Sres. Bescansa y Garcia. 400000 85,25
D. Carlos Gimenez. 2000000 85,
D. Indalecio Hernandez. 8000000 85,
D. Angel Calvo. 32000000 85,10
D. José Remigio Gonzalez. 100000 85,
D. Valdomero Astiz. 4000000 84,
D. Francisco Arriba. 2000000 86,
El mismo. 2000000 83,
D. Félix Moreno Quijles. 520000 86,
D. Luis Bruguera. 1040000 83,10
Sres. Orueta y Zuazubiscar. 800000 85,
Los mismos. 400000 88,02
D. José Ventura Romero. 2000000 84,20
El mismo. 2000000 85,20

D. José de Vivanco. 1400000 85,
El mismo. 80000 85,20
El misma. 80000 85,50
El mismo. 80000 85,70
El mismo. 80 00 86,
El mismo. 80000 86,20
El mismo. 80000 86,50
El mismo. 80000 86,70
El mismo. 80000 87,
El mismo. 80000 87,20
El mismo. 8000 87,50
El mismo. 80000 87,70
El mismo. 120000 88,
D. Francisco Martínez Rivas. 6000000 88,15
D. Mateo Palacios. 300 00 85
D. Alejandro Sanz. 40000 86
D. Manuel Matienzo. 100000 87,40
D. Francisco Alvarez. 4000 00 86
D. José Serraran. 32000 86
D. Francisco Lopez Doriga. 180000 85
El mismo. 500000 85
El mismo. 172000 85
El mismo. 2000 0 85
D. Manuel Rull. 664000 86
El mismo. 672000 87
El mismo. 664000 88
D. Félix Lozano. 40000 83
Sociedad de Crédito mercantil de Barcelona. 25000000 85
D. Joaquin del Rio. 52000 88,10
D. José Maria del Valle. 400000 85
El mismo. 40000 86
El mismo. 60000 84
D. Isidoro Gomez de Aróstegui. 6000000 85
D. Antonio Arias. 200000 85,50
El mismo. 200000 86,50
D. Miguel Gomez. 220000 87
D. Antonio Dorronoro. 60000 84,05
El mismo. 90000 84,52
El mismo. 100000 84,77
El mismo. 80000 84,91
El mismo. 4000 0 85
El mismo. 60000 85,05
D. José Campo. 32000000 85
El mismo. 28500000 88,05
D. E de Velasco. 10000000 86
D. Matias Fernandez. 400000 86,25
D. A. Vinet y Vives. 3000000 88
D. Matias Fernandez. 3400000 85
D. Julian Duro. 4500000 86,50
D. Matias Fernandez. 2000000 85,50
El mismo. 3000000 85
El mismo. 1000000 85,25
El mismo. 600000 86
El mismo. 6600000 85
D. R. Estruch y Ferrer. 3000000 86,25
D. Pablo Fernandez de Barrios. 5000000 86
D. Antonio Gonzalez. 800000 85
El mismo. 500000 85
El mismo. 200000 86
D. Antonio Gonzalez. 500000 86,07
D. Pedro Alvarez Bueno. 300000 85,19
El mismo. 600000 85,51
El mismo. 300000 86,31
D. Romualdo Céspedes y sobrino. 100000 85,51
El mismo. 100000 84,52
El mismo. 100000 85
El mismo. 100000 85,12
D. Santos Arenzana. 18000000 85
D. Virgilio Lopez de Soto. 56000 85
D. Juan Lastra. 4200000 85
Total. 375584000
En las provincias.
Alava.
D. Juan Arbizu. 60000 80

El Banco de Vitoria. 1000000 82
D. Sebastian Ganda-segui. 400000 82
Excmo. Sr. D. Bernardo Echaluze. 400000 86
D. Anselmo Urbina. 16000 90
D. Manuel Julian Echanove. 80000 90,25
Sres. Elcel y sobrinos. 120000 83
D. Juan Galindez. 116000 85
D. Miguel Manso de Zúñiga. 160000 85,05
D. Felipe Garcia Fresca. 96000 85
Albacete.
D. Joaquin Sanchez Cantalejo. 24000 90
Alicante.
No hubo proposiciones.
Almeria.
No hubo proposiciones.
Avila.
No hubo proposiciones.
Badajoz.
Señores hijo de Arenzana y compañía. 280000 90
Los mismos. 100000 83
Barcelona.
D. G. Casellás y Púbul. 800000 88,0125
El Banco de Barcelona. 6000000 88,25
Burgos.
D. Miguel de la Morena. 48000 90,
El mismo. 42000 90,75
Cáceres.
No hubo proposiciones.
Cádiz.
D. Francisco Morales Ruffoni. 400000 80,
D. José de la Viesca y Sierra. 500000 85,25
El mismo. 400000 86,
El mismo. 400 00 86,50
D. Luciano Alcon. 200000 85,
El mismo. 400000 85,50
El mismo. 300000 86,
El mismo. 3000 0 87,
D. José Chavarri. 46000 88,
El mismo. 16000 87,75
El mismo. 16000 87,50
El mismo. 46000 87,25
El mismo. 16000 87,
D. J. R de Lostra, por la compañía Gaditana de Crédito. 4000000 90,
Castellon.
No hubo proposiciones.
Ciudad-Real.
No hubo proposiciones.
Córdoba.
No hubo proposición.
Coruña.
D. Enrique F. Alsina. 1000000 84,
D. Gregorio J. Babé. 100000 82,
Cuenca.
D. Saturio Camaron. 120000 86,
Gerona.
No hubo proposiciones.
Granada.
No hubo proposiciones.
Guadalajara.
No hubo proposiciones.

Gupúzcoa.
D. Nicasio G. Obineta. 20000 91,
D. Vicente Gorzari. 300000 90,
D. Ignacio de Alzola. 102000 90,
Huelva.
No hubo proposiciones.
Huesca.
No hubo proposiciones.
Jaen.
No hubo proposiciones.
Leon.
No hubo proposiciones.
Lérida.
No hubo proposiciones.
Logroño.
No hubo proposiciones.
Lugo.
No hubo proposiciones.
Málaga.
No hubo proposiciones.
Murcia.
No hubo proposiciones.
Navarra.
D. Joaquin Aldaz. 120000 88,
D. Julian Andaz. 40000 86,
D. Antonio Irurzun. 52000 86,
D. Regino Bescansa. 116000 86,
D. Vicente Istúriz. 172000 86,
D. Manuel Irolegui. 412000 85,25
D. Eusebio Maria de Elorz. 200000 85,15
Orense.
D. Félix Alvarado, como Depositario del Banco Agrícola de Beneficencia. 400000 90,
Oviedo.
D. Ildefonso de la Guerra. 6000 90
D. Francisco Gonzalez del Pulgar. 50000 85
D. Gregorio de la Escosura. 50000 85
D. Pedro Masaven. 100000 83
D. Nicanor Arias. 20000 83
El mismo. 40000 80,25
Palencia.
No hubo proposiciones.
Pontevedra.
No hubo proposiciones.
Salamanca.
No hubo proposiciones.
Santander.
D. José Sanz. 200000 90
Segovia.
D. Bonifacio Odriozola. 96000 88
D. José Dusmet. 40000 88
D. Leandro Odriozola. 24000 86
D. Antonio Llanos. 28000 80,05
D. Marcos Bueno. 20000 88
Sevilla.
No hubo proposiciones.
Soria.
No hubo proposiciones.
Tarragona.
No hubo proposiciones.
Teruel.
No hubo proposiciones.
Toledo.
No hubo proposiciones.

Valencia. No hubo proposiciones.

Valladolid.

D. Guillermo Rolland.	200000	89,10
El mismo.	200000	88,
El mismo.	100000	87,
El mismo.	200000	88,11
El mismo.	100000	87,50
El mismo.	100000	86,25
El mismo.	100000	86,50
D. Mamerto Perez y Diego.	12000	94,
D. José Antonio Armendia.	164000	90,

Vizcaya.

D. Antonio Unzurrunaga.	236000	85,
D. José Maria de Ugarte.	50000	88,
D. José Villalonga.	100000	90,05

Zamora.

No hubo proposiciones.

Zaragoza.

El Banco de la capital.	3000000	85,75
El mismo.	2000000	85,50
El mismo.	2000000	86,
D. A. Diez.	500000	86,

Baleares.

D. Pedro Sanz y Serra.	40900	87,50
	25732000	

RESÚMEN.

Proposiciones presentadas en Madrid.	375881000
Idem en las provincias.	25732000
	401315000

Madrid 7 de Mayo de 1865.—Castro.

GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

Circular.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y empleados de vigilancia, procurarán inquirir cual sea el paradero de Juan Perez, de oficio quinquillero ambulante. En el caso de que lo consiguieren, le harán saber se presente en el Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, á fin de entregarle media docena de cuchillos que le hurtó su criado German Blasco y Ruiz.

Zaragoza 10 de Mayo de 1865.—Pablo de Castro.

Circular

Los Sres. Alcaldes de esta pro-

vincia, Guardia civil y empleados de vigilancia, procurarán la captura de Santiago Franco, natural de Granada de unos 30 años de edad, estatura regular, delgado, y viste pantalón oscuro, chaqueta color de pasas y sombrero hongo.

En el caso de que fuese hallado lo remitirán con toda seguridad á disposición del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito del Sagrario en Granada que lo reclama, dándome conocimiento para los efectos que procedan.

Zaragoza 10 de Mayo de 1865.—Pablo de Castro.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

Estancadas.—Sal.

Atendida la estación y para mayor comodidad de los consumidores, he dispuesto que el alfolí de sal de esta ciudad y su partido, situado á espaldas del edificio Aduana, plazuela del Buen Pastor, se halle abierto para el despacho diario desde las 8 de la mañana á las dos de la tarde en los no festivos, y de las 8 á las 14 de la mañana, en los de fiesta entera de precepto. Y lo anuncio al público para su conocimiento.

Zaragoza 8 de Mayo de 1865.—Ramon Gonzalez.

JUNTA PROVINCIAL

de beneficencia de Zaragoza.

Esta Corporación ha acordado arrendar en subasta pública la Plaza de Toros de esta capital por término de tres años, que empezarán á regir el día primero de Agosto próximo y finirán en 31 de Julio de 1868, bajo el tipo de 120.000 rs. en cada uno y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de la misma.

La licitación se verificará el día 16 de Mayo próximo á las 12 de su mañana en la Sala de Juntas del Gobierno de la provincia.

Las proposiciones, se harán en pliego cerrado según el modelo que se acompaña, no siendo válida la que no cubra el tipo designado. Si se presentasen dos ó mas proposiciones iguales se verificará nueva licitación entre sus autores por término de media hora.

Los pliegos se recibirán en la Secretaría de esta Corporación, debiendo los firmantes acreditar haber hecho el depósito previo de 5000 rs. en la Depositaria de la misma Cor-

poración sita en el Hospital de nuestra Sra. de Gracia.

Zaragoza 27 de Abril de 1865.

—El Presidente, Pablo de Castro.—Ramon Maria Ungelles, Secretario.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de....habitante en.... núm.... en vista del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo de la Plaza de Toros de esta capital, ofrece la cantidad de.... (en letra) por cada año de los tres que ha de comprender el contrato.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia Guardia Civil y empleados de vigilancia procurarán la captura de Antonio Sola y Juan N. de las señas que á continuación se espresan. En el caso de que fueren habidos; los remitirán con toda seguridad á disposición del Sr. Juez de 1.ª instancia de Azpetia que los reclama, dándome cuenta para los efectos que procedan.

Zaragoza 11 de Mayo 1865.—Pablo de Castro.

Señas de los reclamados.

Antonio Sola, es de 40 á 44 años de edad, natural que dice ser de Oviedo, seco de cara y sin pelo en la cabeza, trabajaba ultimamente en Ugarte.

Juan N. de 34 años de edad, natural de Lanaja, picado de Viruelas, bastante grueso.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Zaragoza.

El Lunes 5 de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana, se venderán en subasta pública, en el pueblo de Roden, ante el Alcalde constitucional del mismo, el síndico, el delegado de la Administración, y el competente Escribano ó Secretario, los materiales procedentes del derribo de los Graneros que el Estado poseia en el referido pueblo; valorados en 2044 rs. vn. que servirán de tipo mínimo para la subasta: cuyo por menor y condiciones facultativas y económicas bajo las cuales deberán rematarse, se hallarán de manifiesto en esta Administración, y en la Secretaría de la Alcaldía del mencionado pueblo.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial, para cono-

cimiento de cuantos quieran interesarse en la espresada subasta.

Zaragoza 11 de Mayo de 1865.

—El Administrador, Juan F. San Juan.

CUERPO NACIONAL

de Ingenieros de minas, distrito de Zaragoza.

D. Santiago Rodriguez, Ingeniero Gefe de 2.ª clase del Cuerpo nacional de Minas, é Ingeniero Gefe de esta provincia, encargado del servicio de la de Huesca, Gefe de Administración civil é individuo de la sociedad de Amigos del Pais aragonesa.

Hago saber: que recuerdo á todos los dueños de las minas en explotación situadas en esta provincia el cumplimiento del art. 67 del Reglamento reformado para la ejecución de la ley de Minería vigente, aprobado por S. M. (Q. D. G.) en 25 de Febrero de 1863 que dice entre otras cosas, lo siguiente:

«Para vigilar el cumplimiento de las prescripciones de la ley y del reglamento, los dueños y concesionarios de una ó mas minas tendrán un libro encuadernado, foliado y rubricado en todas sus hojas por el Alcalde de la jurisdicción.

Este libro se titulará Libro de visita de la mina. Sita en término de... y en su hoja primera se extenderá diligencia por el respectivo Alcalde y Secretario de Ayuntamiento, haciendo constar los folios de que el libro se compone.»

Espero que tendrán en sus respectivas minas los referidos libros en el acto de hacerse la próxima visita oficial.

Para que no aleguen ignorancia y no incurran en las penas que señala el art. 49 de la ley, se hace este anuncio oficial en Zaragoza á 6 de Mayo de 1865.—Santiago Rodriguez.

D. Jacinto de Alcocer, Juez de primera instancia del Distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo á Manuel Serrano y Mateo, natural de Sestrica, vecino de la Puebla de Alfinden, soltero, pastor, de unos 21 años de edad, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado para hacerle una notificación en el expediente de ejecución de sentencia pro-

nunciada contra el mismo en causa sobre hurto. Dado en Zaragoza á 30 de Abril de 1865.—Jacinto de Alcocer.—Por mandado de S. S., José Grañena.

Por el presente se cita, llama y emplaza por este único edicto á Ramon Minguillon, natural de Sástago, vecino de esta Capital, labrador para que dentro el preciso término de 8 dias comparezca en este Juzgado á oír una notificación procedente de la causa criminal que se formó contra Valero Oriz, sobre hurto de una faja de su pertenencia, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 9 de Mayo de 1865.—Jacinto de Alcocer.—Por su mandado, José Colomer.

D. José Cantera Juez de primera instancia del Distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Apolonia Barrera y Mayayo, natural de Fréscano, de esta vecindad para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado á oír notificación de providencia dictada por S. E. la Sala primera de la Audiencia de este Territorio en la causa que se le ha seguido sobre lesiones, pues que de no verificarlo en el plazo que se le señala, se dará á las actuaciones la tramitación que corresponda, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 10 de Mayo de 1865.—José Cantera.—Por su mandado, Liborio Lorbés.

D. Esteban Lopez Ezquerria, Licenciado en Jurisprudencia, primer suplente del Juzgado de Paz de esta villa, egereiente la judicatura de primera instancia de la misma y su partido por ausencia del Señor Juez propietario.

Mediante el presente se llama y emplaza á Antonio Pallerols y Vendrell de oficio carromatero, natural de Igualada en la pro-

vincia de Lérida y vecino de Gallur, para que en el término de 30 dias á contar desde el siguiente al de la insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y la de Lérida, se persone en este Juzgado para diligencias de la administracion de justicia en causa sentenciada contra el mismo sobre imprudencia temeraria, pues que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Egea de los Caballeros á 5 de Mayo de 1865.—Esteban Lopez Ezquerria.—Por su mandado, José Marzo.

Don Miguel Wenceslao de Olal, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer pregon y edicto, á Miguel Tarrago natural de Fabara, para que en el término de 9 dias, comparezca en este Juzgado, á fin de que cumpla en estas cárceles, oieria condena que se le ha impuesto por insolvencia en causa criminal pues de no verificarlo se le declarará conjunaz y rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ateca á 6 de Mayo de 1865.—Miguel Wenceslao de Olal.—D. S. O., Felipe Lozano.

TÉRMINO DE URDAN

de Zaragoza. La Junta de Gobierno de este término ha resuelto contratar en pública subasta á pliego cerrado la recaudacion de Alfardas de tierras que radican en los pueblos de Pastriz, Puebla de Allinden, Alfajariz, Nuez y Villafranca de Ebro, durante el plazo de 6 años que finarán en el de 1870, los que gusten hacer proposicion la presentarán en la forma dicha en la Secretaría de este término hasta el dia de la subasta esclusiva, situada aquella en la casa n.º 3 de la calle de Cartica, y en la de la licitacion hasta la hora del remate en la del Señor Procurador Mayor D. Angel Diez, situada en la calle del Coso n.º 405, y el dia 21 de los corrientes á las 12 en punto de su mañana se abrirán los pliegos ante la misma Junta quedando pelo remate á favor del que hiciere propo-

sicion mas ventajosa á juicio de aquella teniendo lugar otro ó ramo entre los que presenten dos ó mas iguales. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la misma Secretaría hasta el dia 20 del actual.

Zaragoza 10 de Mayo de 1865.—De acuerdo de la Junta, Pedro Marin y Gosér, Secretario.

Compañía Hullera ferril de Castilla y Navarra.

La Junta Administrativa de esta Sociedad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos, ha acordado se celebre la Junta general ordinaria y convoca á los Sres. accionistas, para el dia 28 de Mayo próximo á las 10 de su mañana en el local que ocupan sus oficinas calle de San Ignacio número 4, piso 2.º de esta ciudad.

Pamplona 26 Abril de 1865.—El Secretario, Ulpiano Itayoz.

LA PENINSULAR.

Compañía autorizada por Real orden de 24 de Febrero de 1860.

Director general, el Excmo. señor D. Pascual Madoz.—Capital suscrito en fin de Mayo de reales 187.981.680.

La Peninsular abraza todos los ramos de seguros sobre la vida por el sistema mútuo.

Las asociaciones de capital sin riesgo y de renta á voluntad son, sin embargo, las mas numerosas, por que en ellas no se corre riesgo alguno. De ambas se pueden percibir semestralmente los intereses, mejorando al propio tiempo el capital desde el primer año.

La segura inversion de sus fondos, ya en edificios que la compañía construya de nueva planta y enagenada con buen éxito á pagar á los quince años, ya en hipotecas sobre la propiedad libre que moviliza, siempre con debida garantía cuando menos, recomienda á La Peninsular, como la mejor y mas sólida caja de imposiciones.

D. Felipe Juste, su representante en Zaragoza, calle de Bruil n.º 4, facilita prospectos é informas de todo.

Los Ayuntamientos. Siendo muchisimas las corporaciones municipales que todavia no han recogido las cartas de pago que les corresponden por los plazos de los bienes vendidos, satisfechos por los compradores hasta 31 de Diciembre último,

los Sres. Alcaldes que así lo tengan por conveniente pueden dirigirse á D. Manuel Galindo y Marzo, calle de Jaime 1.º n.º 46, primer piso, quien se encargará de la recepcion de dichos documentos, así como del cobro de los intereses que los mismos tienen devengados.

ANUNCIO INTERESANTE.

Agencia general de negocios en Madrid.

D. José Noguerales y Benito, antiguo empleado de la Universidad Central, y de la Administracion principal de Hacienda pública de la Côte, Capitan y Juez de Partido en la Isla de Cuba, Notario Eclesiástico y Agente de negocios acreditado en Madrid hace bastantes años, se encarga de cuantos asuntos de su profesion se le confien, así para los ministerios y oficinas del Estado, como para cualesquiera otros que convengan, ya sean de Ayuntamientos y Corporaciones, ó ya de particulares: todo con la mayor equidad posible.

Quien se le dirija y esee contestacion, deberá incluir en la carta un sello de franqueo.

Calle de Santiago: número 16, cuarto principal de la izquierda.

Acciones de los Bancos de San Fernando y San Carlos.

Los Ayuntamientos que posean acciones de las que espresa el epigrafe de este anuncio y quieran proceder á su conversion en el papel destinado al efecto por el Gobierno, pueden dirigirse á D. Manuel Galindo, calle de Jaime 1.º n.º 46 en Zaragoza quien se encargará de las gestiones necesarias para el objeto.

El Farmacéutico de la villa de Mallen enagenará su botica desde S. Miguel de Sotiembre por la cantidad de 30000 rs. pagaderos 15000 de presente y los restantes á 1000 rs. por año.

Mallen 5 de Mayo de 1865.—A. M. farmacéutico.